

# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y AMENAZAS TRANSNACIONALES

## ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN BIENES Y SERVICIOS

ACTA No 2025507007051036

LUGAR FECHA Y HORA: Bogotá, 1 de julio 2025

INTERVIENEN: **CT. SERGIO ALARCON ACEVEDO- OFICIAL INL CONA**  
Supervisor 144579 -CENAC-USAQUÉN-2025  
**INDEGA SA**  
N.I.T. 890.903.858  
ATTE: GUILLERMO RONDEROS

ASUNTO: Recepción de los bienes de objeto de la Orden de compra 144579 -CENAC-USAQUÉN-2025, ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA CON DESTINO LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Número de Orden de compra	144579 -CENAC-USAQUÉN-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	04 de Abril de 2025
OBJETO	<b>ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA CON DESTINO LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN.</b>
FORMA DE PAGO	<p><b>13. FACTURACIÓN Y PAGOS</b></p> <p>(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.</p> <p>(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.</p> <p>(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.</p> <p>(d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.</p> <p><b>Política de Cambios</b></p> <p>(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.</p> <p>(b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, el Gran Almacén debe dar inicio al trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora. Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.</p>

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS										
CONTRATISTA	<b>INDEGA SA</b> <b>N.I.T. 890.903.858</b> Carrera 28b # 77-12 <a href="mailto:Dany.tellez@kof.com.mx">Dany.tellez@kof.com.mx</a> Teléfono 3133940241 ATTE: GUILLERMO RONDEROS									
SUPERVISOR	CT. SERGIO ALARCON ACEVEDO – OFICIAL INL CONAT									
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 168.000									
PLAZO DE ENTREGA	10 de junio de 2025									
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contratista realizo la entrega de los bienes en las instalaciones del almacén de intendencia como se relaciona a continuación: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEMS</th> <th style="width: 10%;">UNIDAD</th> <th style="width: 80%;">CENTRO LOGISTICO/UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>BASPC 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE "CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 – 31)</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">CONAT</td> <td>COMANDO CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y AMENAZAS TRANSNACIONALES"</td> </tr> </tbody> </table>	ITEMS	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO/UNIDAD	<b>BASPC 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE "CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 – 31)</b>			1	CONAT	COMANDO CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y AMENAZAS TRANSNACIONALES"
ITEMS	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO/UNIDAD								
<b>BASPC 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE "CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 – 31)</b>										
1	CONAT	COMANDO CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y AMENAZAS TRANSNACIONALES"								
FECHA INICIACIÓN	04 Abril 2025									
FECHA DE SUSPENSIÓN	OMITIDO									
FECHA DE REINICIACIÓN	OMITIDO									
PRORROGA DEL CONTRATO No. 1	OMITIDO									
ADICIÓN AL CONTRATO No.	OMITIDO									
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 168.000									
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	10 Junio 2025									

En Bogotá D.C. al día 16 del mes de mayo de 2025, se reunieron el Señor SUPERVISOR de la orden de compra **CT. SERGIO ALARCON ACEVEDO** LA EMPRESA: **INDEGA SA N.I.T. 890.903.858** Representada legalmente ATTE: GUILLERMO RONDEROS, por parte **del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENACUSA**, en sus calidades de contratista y supervisor del 144579 -CENAC-USAQUÉN-2025, con el objeto de efectuar el correspondiente recibido definitivo de los bienes y servicios correspondientes al objeto contractual descrito.

Luego de adelantar la inspección a los bienes y servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas Y especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados, así:

#### BIENES RECIBIDOS BASPC 13

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL OFERTADO UNITARIO	CONAT	OBSERVACIONES GENERALES
1	Gsf01 - PRINGLES ORIGINAL 37GR	UNIDAD	4.706,00	894,12	5.600,00	30	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas acorde al contrato

#### CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.


#### ANEXOS


A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

UNIDAD BENEFICIADA	NUMERO DE FACTURA	FECHA	VALOR FACTURA
CONAT	FVFZ2872387	15-05-2025	174.000
	NOTA CREDITO – NCNB37307	25-06-2025	6.000
	NOTA CREDITO – NCNB38352	15-08-2025	1

1. plan de inversión No 2025507013990893

**EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON**

  
**ATTE: GUILLERMO RONDEROS**  
INDEGA SA  
N.I.T. 890.903.858

  
**CT. SERGIO ALARCÓN ACEVEDO**  
Supervisor 144579 -CENAC-USAQUÉN-2025  
OFICIAL INL CONAT

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección Cra 11 No 104 - 48 Barrio Santa Paula  
Bogotá Cundinamarca.  
Correo [conat@buzonejercito.mil.co](mailto:conat@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**